

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

DESDE LA TRADICIÓN DEFENDEMOS LA FE Y LA MORAL DE LOS COLOMBIANOS

A partir del pasado 7 de marzo se ha difundido en todo el país un "folio llamado al venerable Episcopado Nacional", escrito por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE DEFENSA DE LA TRADICIÓN FAMILIA Y PROPIEDAD - TFP. Este pronunciamiento lleva por título: "Que la libertad religiosa sirva para defender la fe y la moral y no para proteger la guerrilla".

La Presidencia de la Conferencia Episcopal siente el deber de orientar a los católicos para que no sean confundidos por afirmaciones ambiguas o falsas que siembran desconcierto y afectan la unidad.

1. EL SENTIDO DE LA TRADICIÓN

La Iglesia ha enseñado siempre que la Revelación: "se contiene en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que recibidas por los Apóstoles de boca de Cristo mismo, o por los mismos Apóstoles bajo la inspiración del Espíritu Santo transmitidas como de mano en mano, han llegado hasta nosotros" (Concilio de Trento).

La Tradición se manifiesta en las enseñanzas, la vida y el culto de la Iglesia y se interpreta por el Magisterio vivo de la misma (Cfr. Concilio Vaticano II, Constitución sobre la Divina Revelación, N° 8).

Nosotros los católicos acogemos con veneración y respeto las enseñanzas del Concilio Vaticano II y tratamos de llevarlas a la práctica. Somos así fieles a la Tradición Viva de la Iglesia.

2. EL SENTIDO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

"Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera, que en materia religiosa ni se obliga a nadie a ir contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado o en público, sólo o

asociados con otros, dentro de los límites debidos" (Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Libertad Religiosa, N° 2).

3. LA PROPIEDAD PRIVADA

En el Magisterio de la Iglesia encontramos las enseñanzas sobre la propiedad privada. El derecho a tal propiedad garantiza que todas las personas tengan acceso a ella y en consecuencia está subordinado al destino universal de los bienes. Si un determinado sistema de propiedad configura una situación en la que pocos tienen casi todos y muchos no tienen nada, no se están respetando los derechos de cada persona.

4. ACTITUD FRENTE A LA SUBVERSIÓN

Desde el Evangelio, sabemos bien que la paz supone la conversión de cada colombiano. Por eso no dejamos de invitar a cada persona para que busque su renovación interior. Prolongamos así la actitud de Jesús que vino a salvar a los pecadores, a buscar la oveja perdida, a purificar a la mujer adúltera. Nuestra labor pastoral nunca aprueba el mal, pero no rechaza al pecador que busca sinceramente el arrepentimiento.

5. RESPONSABILIDAD ANTE LA EDUCACIÓN SEXUAL

Ya el Concilio Vaticano II afirmó: "hay que ayudar a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica, a desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales.... Hay que iniciarlos, conforme avanza su edad, en una positiva y prudente educación sexual" (Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud, N° 1).

Son abundantes los Documentos en los cuales se señalan las exigencias de una auténtica educación de la sexualidad; se trata de formar para la vida de familia o para la opción por una vida célibe. Comprendemos que es deber de los Pastores acompañar ahora a los padres de familia para que exijan una educación sexual para sus hijos de acuerdo con los criterios de la moral católica. Queremos orientar a los docentes que se han de ocupar de dirigir los talleres de educación sexual en las escuelas y colegios, para que se asegure que ésta será impartida "con la debida delicadeza, con un lenguaje gradual y limpio y utilizando los recursos pedagógicos más adaptados para esta labor" (Directorio Nacional de Pastoral Familia, N° 179).

Santafé de Bogotá, D.C., Lunes Santo, 28 de marzo de 1994